

DECRETO ALCALDICIO N° 275 /

DESCARGO Y DESENROLAMIENTO DEL ROL DE PATENTES MUNICIPALES LA PATENTE COMERCIAL QUE INDICA.-

REQUINOA,

28 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**VISTOS** :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.

El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**CONSIDERANDO** :

**a.-** El Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 23 de Enero de 2025, practicada por Inspección Municipal, quien constata y verifica, que en la dirección detallada a continuación informa lo siguiente, que en la dirección inspeccionada, verifica que el no ejercicio de actividad comercial, puesto que en la dirección inspeccionada, la persona se fue del local comercial hace bastantes meses sin una ubicación de su paradero y en estos momentos esta arrendado por el local de comida rápida Kaizen Suchi Requinoa, a nombre de la persona natural Sra. María Teresa Iriarte Villegas, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en Ada. Leonardo Murialdo N° 56-A, comuna de Requinoa, con patente comercial giro "Peluquería y Salón de Belleza", Rol N° 2000742, adjuntándose al respecto la documentación con el detalle corroborado y registro fotográfico pertinente.-

**b.-** La visación del Director Jurídico – Abogado, con fecha 24/01/2025 en Memo N° 029 de fecha 23/01/2025, del Depto. de Rentas, recepcionado en este Depto. con fecha 24/01/2025 en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el término de giro municipal y descargo de la patente municipal del rol vigente, del cual se acredita mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.-

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Descargo del Rol de Patentes Municipales y Desenrolamiento de la Patente Comercial, del Contribuyente que más adelante se individualiza :

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro y/o Actividad	Domicilio Comercial	Período (S) Semestral	Período Tributario Municipal	Valor Nominal de Descargo
MARIA IRIARTE VILLEGAS	[REDACTED]	2000742	PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA	AVDA. LEONARDO MURIALDO N° 56-A	JUL - DIC.2022 - 2 ENE-JUN.2023 - 1 JUL- DIC. 2023 - 2 ENE-JUN. 2024 - 1 JUL- DIC. 2024 - 2 ENE-JUN.2025 - 1	Año 2022 Año 2022 Año 2023 Año 2023 Año 2024 Año 2024	\$ 34.986 \$ 34.764 \$ 51.535 \$ 53.964 \$ 87.537 \$ 62.127

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/KNC/OLP/CMG/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Inspección Municipal.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Archivo.